

378

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00993-00
INSOLVENCIA DE YULIETH VELASQUEZ GONZALEZ.

Téngase en cuenta que se encuentra acreditada por el liquidador la entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-25035.

De otra parte Permanezca el proceso en la secretaria del Juzgado hasta tanto se acredite el registro de la providencia de adjudicación y entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-80795, la primera a cargo del deudor y o cualquier de los acreedores adjudicatarios y la segunda a cargo del liquidador.

Notifíquese,

Henry Martínez Angarita
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **14 de enero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario